

Pese a que el gobierno ha defendido la operatividad de la reforma tributaria, los problemas técnicos de implementación siguen bajo el cuestionamiento de los expertos. Así se reflejó en el seminario “¿Cómo se articula la columna vertebral de la Reforma Tributaria?”, organizado por la UC.

# Las 4 grandes complejidades técnicas de la Reforma Tributaria



Los abogados Juan Pablo Cabello, Roberto Carlos Rivas, Manuel Mánquez y Christian Blanche. FOTO: ALEJANDRA DE LUCCA V.

Un reportaje de  
**ERIC ROBLEDO**

En la discusión política de la reforma tributaria han surgido varias complejidades técnicas. Los abogados expertos tributaristas Manuel Mánquez, socio de MH Consultores; Juan Pablo Cabello, socio de Cabello Letonja y Cía.; Roberto Carlos Rivas, socio de PWC; y Christian Blanche, socio de TAX Advisors, todos profesores del Magíster en Derecho de la Universidad Católica, revisaron este proyecto en el seminario “¿Cómo se articula la columna vertebral de la Reforma Tributaria?”, realizado por la misma casa de estudios.

Agruparon los problemas operativos en cuatro categorías:

## 1 Utilidades empresariales

— En primer lugar se mencionaron las distorsiones en el impuesto Global Complementario, porque elevaran la base de tributación de las personas, ya que a las utilidades atribuidas se sumarán a las que efectivamente se percibieron, como honorarios, arriendos, etc.

Como segundo punto, se señalaron las diferencias temporales en el Fondo de Utilidades Atribuidas (FUA). “La experiencia demuestra que los retiros en excesos no tienen su fundamento en el cómputo de utilidades, sino que son financiados con préstamos inter-compañías que por este sólo acto cambian su denominación de utilidades a simples flujos de dinero”, indicó Mánquez.

A juicio del experto se ha elegido este camino más complejo, lo que también conllevaría a “serios riesgos de doble tributación”.

El abogado sostuvo que podrían suscitarse problemas cuando una Sociedad Anónima Abierta corrija

sus resultados reportados, lo que ocurre habitualmente. “En estos casos, ¿qué ocurre cuando luego de esta corrección se determina que las empresas han pagado impuestos en exceso? Dicha corrección obligará a todos los accionistas -los que en empresas como Enersis son más de 10 mil- a rectificar sus declaraciones. ¿Cómo se devolverán estos montos?”, se preguntó el especialista.

## 2 Cambios a instrumentos de inversión

— De acuerdo al proyecto, el interés que se pague por créditos destinados a la adquisición de capitales mobiliarios no será calificado como “gasto tributario”, sino que como “costo tributario”. Juan Pablo Cabello indicó que para no afectar estructuras de financiamiento ya existentes “la reforma debiera aplicar a préstamos o créditos que se otorguen a contar de la publicación de la Ley; y no a intereses que provengan de créditos anteriores”.

Asimismo, recaló que la iniciativa se abre a distintas interpretaciones en los casos de aplicar el tributo a la ganancia de capital sobre 8 mil UF por la venta de bienes raíces, por lo que sugirió aclarar el proyecto.

## 3 Cambios en tributación internacional

— Según Roberto Rivas, el actual proyecto de reforma no deja claro si los impuestos pagados en el exterior por parte de un contribuyente residente en Chile podrán utilizarse como crédito contra el impuesto que grava a las rentas de fuente chilena. “En principio, parecería que tal beneficio no sería aplicable, pero la redacción de la norma podría considerarse contradictoria en este aspecto”, señaló. Asimismo, se refirió al nuevo régi-

men de empresas controladas bajo el artículo 41-G, que obliga a los contribuyentes en Chile que participen en entidades constituidas en el exterior a gravar en Chile las rentas generadas por tales inversiones, independiente si sus beneficios fueron o no percibidos por el inversionista local. Reconoció además que esta norma se aplica en la OCDE, pero “debería ser perfeccionada” en el texto actual sobre todo en el caso de las pérdidas.

## 4 Normas antielusivas y atribuciones del SII

— Por su parte, Christian Blanche observó que la redacción del proyecto en cuanto a las normas antielusión en los casos de que exista abuso o simulación, cometió un prejuicio para el caso de las reorganizaciones empresariales, que podría dar origen a procesos judiciales complejos.

Además, consignó que el proyecto consagra un nuevo principio que consiste en la “ineficacia tributaria de los actos y contratos que sean declarados viciados o defectuosos para efectos civiles y comerciales”, y bajo ese principio “cuando se decreta la nulidad de una compraventa, se mantendrá vigente la obligación tributaria; pagando impuestos por activos que no tiene”.

También sostuvo, que el artículo contiene algunas normas que podrían afectar al contribuyente, como la notificación por correo electrónico para evitar que el contribuyente esquivе la acción de la justicia tributaria; la exigencia de llevar la contabilidad y/o información por medios tecnológicos; y el empleo, por parte del SII, de cualquier técnica de auditoría, como muestras y puntos fijos.

El experto anticipó que dicha atribución “incrementará los costos de fiscalización para el contribuyente”. ●



Subsecretario Alejandro Micco y el director del SII, Michel Jorrat.

## SII aclara dudas a senadores de la NM por renta atribuida

Director del Servicio los recibió en el gabinete de Hacienda por más de 2 horas.

**PIÁ TOROM.**

— Cerca de las 9.30 horas de ayer, los senadores de la Nueva Mayoría pertenecientes a la Comisión de Hacienda, Andrés Zaldívar (DC), Ricardo Lagos Weber (PPD), y Carlos Montes (PS), llegaron hasta las dependencias del Ministerio de Hacienda, para concretar la reunión con el director del Servicio de Impuestos Internos (SII), Michel Jorrat, con el objetivo de aclarar las dudas respecto a la operatividad de la renta atribuida en el proyecto de reforma tributaria.

En el encuentro, que se desarrolló en la oficina del gabinete del ministro de Hacienda, Alberto Arenas, también participaron asesores técnicos y el subsecretario de la cartera, Alejandro Micco.

Dado que el objetivo de esta cita privada era despejar las dudas de los parlamentarios oficialistas respecto al funcionamiento práctico de la renta atribuida, que se acentuaron tras la audiencia a las auditoras; Jorrat comenzó explicando cómo funciona el sistema actual, y cómo operará el futuro.

En ese contexto, dicen fuentes que participaron del proceso, el director del SII contestó todas las consultas hechas por los senadores e incluso, entregó nuevos antecedentes de la operatividad hasta ahora desconocidos, y que responderían cada uno de los cuestionamientos de expertos y parlamentarios de la oposición.

Estos nuevos antecedentes podrían ser presentados por Jorrat en su exposición en la comisión de Hacienda del Senado, el próximo lunes 30 de junio, a solicitud de los mismos parlamentarios.

**SENADORES MÁS O MENOS TRANQUILOS.**

Tras la cita, que se extendió por dos horas y media aproximadamente, los senadores se retiraron con diferentes grados de tranquilidad. Más tranquilo, el senador Montes aseguró que “vemos una posición del director del SII muy sólida y consistente”.

Una percepción que compartió el titular de la Comisión, Ricardo Lagos Weber,

**DATOS A CONSIDERAR**

# 10%

es el porcentaje que las sociedades anónimas deberán retener a sus socios.

# US\$8.200 mills.

es la recaudación que el gobierno espera con este proyecto, para destinar principalmente a Educación.

# 30

de junio, la comisión de Hacienda del Senado retomará las audiencias por reforma tributaria. Ese lunes, recibirán al SII y a gremios sectoriales ligados a bebidas alcohólicas.

al señalar: “siento que después de esta reunión se dio un paso adelante en la dirección correcta”.

En este escenario, el parlamentario del PPD aclaró que las dudas planteadas al director del SII obedecen a los planteamientos que surgieron en la instancia legislativa especializada, “que merecían ser estudiados en detalle”.

El encuentro fue calificado de “positivo” por los asistentes. Por ello, dijo el senador Lagos “le hemos solicitado que esto mismo (presentación de Jorrat) se explique en la comisión de Hacienda, cuando corresponda”.

Un poco más cauto fue el senador Zaldívar, quien dijo que esperaba una simulación más práctica de cómo operará la renta atribuida, lo que no ocurrió.

“No le puedo decir si es que estoy convencido, pero claramente esto sirve como información para el debate”, dijo.

Durante la cita de ayer, sólo se trató de la operatividad del nuevo sistema de renta atribuida. Los problemas sobre los eventuales vicios de inconstitucionalidad quedaron fuera del encuentro, ya que desde Hacienda sostienen que este mecanismo no tiene problemas legales. ●